

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

728 *Decreto de 29 de marzo de 2012 de la Alcaldesa por el que se nombra al titular del Área Delegada de Seguridad y Emergencias.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2007, los Concejales Delegados serán designados por el Alcalde.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid,

DISPONGO

Artículo único. Nombramiento de la titular del Área Delegada de Seguridad y Emergencias.

Nombrar a Dña. María Fátima Inés Núñez Valentín, titular del Área Delegada de Seguridad y Emergencias.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Disposición final segunda. Comunicación al Pleno.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Madrid, a 29 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Ana Botella Serrano.

Ayuntamiento Pleno

729 *Resolución de 28 de marzo de 2012 del Presidente del Pleno por la que se modifican las anteriores resoluciones de 20 de enero y 3 de febrero de 2012, relativas a la composición de las Comisiones Permanentes del Pleno Ordinaria de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad y Especial de Sugerencias y Reclamaciones, respectivamente.*

Por Decreto de la Alcaldesa, de 30 de diciembre de 2011, se delegan en el Presidente del Pleno las funciones relativas a las Comisiones del Pleno previstas en los artículos 117 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, de 31 de mayo de 2004.

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos

municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas".

A este respecto, mediante sendas resoluciones de fecha 20 de enero y 3 de febrero de 2012, se procedió a designar a don Carlos Izquierdo Torres representante y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, y representante del mismo Grupo en la Comisión Permanente Especial del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones.

Como consecuencia de la renuncia de don Carlos Izquierdo Torres a la condición de Concejales, y a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, procede su sustitución en las indicadas Comisiones.

En su virtud, y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Modificar la Resolución de la Presidencia del Pleno, de 20 de enero de 2012, en el sentido de designar como representante y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad a doña Fátima Inés Núñez Valentín, en sustitución de don Carlos Izquierdo Torres.

2. Modificar la Resolución de la Presidencia del Pleno, de 3 de febrero de 2012, en el sentido de designar como representante del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión Permanente Especial del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones a doña Fátima Inés Núñez Valentín, en sustitución de don Carlos Izquierdo Torres.

Madrid, a 28 de marzo de 2012.- El Presidente del Pleno, Ángel Garrido García.

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

730 *Acuerdo de 29 de marzo de 2012 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.*

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en su artículo 14.3 h), atribuye al Alcalde la competencia para acordar, al inicio del mandato, el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración municipal. Por su parte, el artículo 17.1 h) de la citada Ley asigna a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la competencia general para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno.

De acuerdo con este esquema, la Alcaldesa, por Decreto de fecha 30 de diciembre de 2011, estableció el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración Municipal. Asimismo, la Alcaldesa, al amparo de la habilitación contenida en el artículo 14.4 de la LCREM, mediante Decreto de fecha 25 de enero de 2012, desconcentró a favor de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid un conjunto de competencias en materias tales